

Reflexiones desde el *Monte*. Cuando el plagio lo hace el profesor

Por Mariano Montero

La aparición de una nueva publicación dirigida a las investigaciones históricas siempre es una buena noticia. Hasta se podría decir que también una gran sorpresa en estos tiempos, más aún en el Paraguay donde, según la Cámara del Libro de Asunción Paraguay (CLAP), el promedio de lectura de libros apenas llega a que cada paraguayo lea solo $\frac{1}{4}$ de un libro en todo el año¹. Por este motivo, aplaudimos el nacimiento de la Revista Paraguaya de Historia (RPH de aquí en adelante), publicación semestral surgida en diciembre de 2018 y editada por la Academia Paraguaya de la Historia (APH de aquí en adelante).

Con tres números publicados a la fecha y un cuarto a salir en estos días, la RPH no logra superar y dejar atrás la ya clásica aversión de la APH y su anuario – publicado ininterrumpidamente desde 1956 hasta hoy – por la historia reciente del Paraguay, lo cual, obviamente, incluye al período de la dictadura stronista. De un rápido análisis de los 14 artículos publicados en sus tres números, surge que un 80% no aborda temas de 1954 en adelante y un excesivo 60% no supera el año 1876. A su vez, solo un 15%, es decir 2 artículos (Velázquez Seiferheld y Fuentes Armadans), analizan al stronismo de diferentes maneras. Con este predominio temático en sus números, la RPH pierde una oportunidad muy valiosa de comenzar a rever una postura ya anacrónica de considerar “histórico” solo lo que ocurrió de cincuenta, sesenta o setenta años para atrás, posición que sigue predominando en los anuarios de la APH, a pesar de sus intenciones².

La APH se encuentra financiada, desde su “reorganización” en 1956, por una fundación católica denominada La Piedad, lo cual no deja de ser un problema para la autonomía editorial de esa corporación y, en consecuencia, de la RPH, también financiada por La Piedad.

La estética de la edición en papel es agradable y bien cuidada, contando para esto con la ventaja de la experiencia de Servilibro. Cuenta con una tirada de 300 ejemplares impresos y, pese a lo informado por la RPH, no cuenta todavía con una versión en línea³.

Una vez detalladas ciertas características editoriales de la APH y su nuevo producto - la RPH - pasaremos revista brevemente a los artículos publicados en su último número, objeto de esta reseña.

En este número solo contamos con cuatro artículos, en lugar de los cinco habituales. El primero es una investigación de Beatriz González de Bosio, miembro de número de la APH, titulado “La Revista Guaranía, IV etapa: el intelectual llega al poder”. El segundo, compartiendo el objeto de estudio, es el de Andrea Tutté, denominado “Una ‘Patriótica empresa’: estrategia editorial y proyecto político en Juan Natalicio González”. Estos artículos son lo mejor de este número de la RPH, ya que abordan el campo de los emprendimientos editoriales de uno de los intelectuales más importantes que tuvo el Paraguay, independientemente de las consideraciones ideológicas que implica su figura. El de las empresas editoriales con fines políticos es un campo muy poco estudiado en el Paraguay y este tipo de investigaciones abren puertas para profundizar en el tema. En el caso de González de Bosio, resalta lo relevante que fue la revista Guaranía para poder entender ciertos aspectos “duros” de lo que conocemos como “coloradismo” y “nacionalismo colorado”. Es interesante el rescate que realiza de algunas colaboraciones de Edgar L. Ynsfrán y la construcción del “pynandí”. En cuanto al estudio de Andrea Tutté, se trata, tal como propone la autora en el resumen, de “*un aporte a la historia de la edición en el Paraguay*”, misión que cumple muy satisfactoriamente. Tutté nos demuestra como ciertas empresas editoriales pretenden no solo hacer dinero, sino imponer una visión de la sociedad. Los inicios junto al sello Monte Domecq para luego adquirir su autonomía son interesantes, ya que, pese a que la autora no lo menciona, la editorial Monte Domecq se caracterizó por publicar álbumes gráficos muy favorables al stronismo⁴. Por

¹ “Bajo nivel de lectura del paraguayo es alarmante, advierten”, Resumen de Noticias, Asunción, 29 de junio de 2019, <https://www.rdn.com.py/2019/06/25/bajo-nivel-de-lectura-del-paraguayo-es-alarante-advierten/> (consultado el 5 de mayo de 2020)

² Increíblemente en el editorial del último anuario publicado, correspondiente al año 2019, titulado “El rescate de la memoria histórica del tiempo presente”, aseveran que “*El anuario de Historia Paraguaya (...) celebra que algunos artículos del presente volumen hayan sido elaborados con el propósito de rescatar la memoria histórica de acontecimientos de un pasado no tan lejano*”. Pese a esta declaración de intenciones, de 12 artículos, solo 2 hacen referencia al pasado reciente (Zanardini y Peris).

³ En su reglamento, incluido en todos sus números en las páginas finales, informa que “*Cada número será publicado en trescientas unidades de soporte papel y en soporte digital en formato PDF, éste último dirigido a Internet*”.

⁴ Por ejemplo: “La Nación Guaraní” de Ramón Monte Domecq, edición de 1962-63, donde su primera hoja es una foto de Stroessner ocupando toda la superficie y donde el editor declara que es un libro de “*propaganda nacional*”.

último, es muy elogiable el cuadro que confeccionó Tutté con todas las publicaciones de la Editorial de Indias y Guaranía, información que hasta el momento, se encontraba dispersa y era dificultoso conseguir.

En cuanto a los otros dos artículos, estos tienen a la Guerra de la Triple Alianza y sus consecuencias como foco. Uno, correspondiente a Fabián Chamorro, desde un tratamiento fáctico analiza las luchas por el poder posteriores a 1870 entre las élites locales con la sombra del poder brasileño y argentino durante la ocupación de Asunción, tema en el que se especializa el autor. Y con respecto al artículo restante, fue escrito por María Graciela Monte de López Moreira y se titula “*Capturas, secuestros y rescates de niños paraguayos a fines de la Guerra de la Triple Alianza*” y es aquí donde entraremos en el terreno del debate y la polémica que tanto se extraña en el campo historiográfico.

La autora, a quien se la conoce más como Mary Monte, es una de las historiadoras más conocidas del Paraguay. Es la presidenta actual de la APH (mandato 2018-2020) y la Directora General de la RPH. Si bien la calidad y originalidad de su producción historiográfica es discutible, su inserción en las estructuras institucionales de la enseñanza de la Historia en el Paraguay es abrumadora y, en algún punto, preocupante. En su currículum vitae⁵ nos encontramos con 64 capítulos de libros y 56 libros publicados. También que es miembro de una infinidad de academias e institutos⁶. Ella misma declara en la página del CONACYT que recibió los siguientes premios: la medalla de Juana de Lara en el contexto del Bicentenario de la Independencia Nacional (2011), Medalla del Congreso Nacional (2016), medalla Roa Bastos de CLACSO (2017), de DINAPI (2018). Desde 2017 se encuentra categorizada en el Nivel II del PRONII y tuvo y tiene funciones claves en la estructura ejecutiva de la carrera de Historia en la Facultad de Filosofía de la UNA como miembro del Consejo Directivo: junto a otros profesores, decide la elección del Decano y Vicedecano, propone profesores para diferentes cátedras, aprobación de los programas de estudios, y otras atribuciones claves para orientar la práctica de la Historia en el Paraguay. Su inserción institucional abarca también su rol como consultora para el MEC en cuanto a los planes de estudio y autoría de los textos más utilizados por estudiantes secundarios o aspirantes al ingreso a una facultad⁷.

Su CV también da cuenta de una cualidad poco común, por lo menos en la mayoría de las universidades del resto del mundo: lo heterogéneo de su saber histórico. En todas las carreras de Historia de muchos países siempre existen los profesores especialistas en un determinado período histórico, quienes comienzan siendo auxiliares ad honorem, luego ayudantes de cátedra y, finalmente, titulares, pero siempre dentro de una especialidad: el especialista en Antigüedad Tardía puede llegar a ocupar funciones en Historia Medieval por ejemplo, pero es difícil que asuma la cátedra de Historia Americana, o del siglo XX. Los ejemplos se pueden multiplicar. En el caso de Monte vemos en su CV que ocupó cargos docentes en materias tan disímiles como Historia Antigua de Grecia y Roma, Historia del Siglo XX, Historia de América e Historia de la Iglesia. Si esto se debe a lo variado de su saber o a métodos de nombramientos que tienen en cuenta variables como la cantidad de *papers* publicados o pertenencia a determinadas corporaciones, es algo que desconocemos y preferimos no emitir opinión.

En razón de todo lo descripto, es que consideramos de una gravedad mayúscula el hecho de que el artículo publicado en el último número de la RPH con la autoría de Mary Monte de López Moreira, contenga párrafos enteros que, entendemos, existe una alta probabilidad de que hayan sido copiados de una entrada de la página web denominada Wikipedia. Monte no cita la fuente original ni la página web y tampoco los entrecorriente, con lo cual, según las normas de estas publicaciones científicas, estaría presentando como fruto de una investigación

⁵ Currículum Vitae de María Graciela Monte de López Moreira. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Asunción, 15 de junio de 2020, <https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=91f7e9e004f78d5514005e75c7fc55d8> (consultado el 6 de julio de 2020)

⁶ Miembro del Instituto San Martiniano, del Instituto de Investigaciones Históricas, del Centro de Documentación de Misiones Jesuíticas, de Número de la Academia Paraguaya de la Historia, Correspondiente de la Academia Argentina de la Historia, Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, Correspondiente de la ciudad de Yaguaron por la Academia Paraguaya de la Historia, de la Sociedad Científica Docentes-Investigadores. Facultad de Filosofía UNA, de la Comisión Directiva de la Academia de Historiografía de la Facultad de Filosofía. U.N.A., Correspondiente del Instituto Histórico-Geográfico del Brasil. Río de Janeiro, 2011, correspondiente del Instituto Geográfico del Uruguay. (15/09/2011) (18/10/2013) (18/10/2013) honorario de la Asociación Cultural Mandu'ara Diciembre 2014.

⁷ El libro “*Historia Paraguaya*”, en 2019 ya va por su 12va edición y nada indica que no haya nuevas ediciones en los próximos años, prácticamente a razón de una por año (en algunos se dieron dos ediciones en el mismo año). El mismo contiene una valoración pobre y preocupante de lo que significó el stronismo para el país.

propia los datos contenidos en aquellos párrafos. Esto, en el mundo académico, salvo alguna aclaración de la autora, es considerado lisa y llanamente un plagio⁸.

Detallaremos los pasajes presuntamente copiados – cinco párrafos – presentados de acuerdo a la gravedad, empezando por el más evidente, para después realizar una breve reflexión sobre el tema y dejar abierto el debate.

1 - En la página 84 de la RPH, apenas comenzado el artículo, Monte abre con un apartado llamado “Conceptualización y problemática del tema”. Allí es donde estaría cometiendo todos los errores y las omisiones de citas, presentando el texto como suyo. A continuación transcribimos el pasaje del artículo tal cual fue publicado (en cursiva, los pasajes que muy similares a la entrada de Wikipedia y las palabras modificadas, estimamos, para que no se detecte el origen):

Recién después de la Segunda Guerra Mundial se dieron a conocer algunos hechos como el acaecido durante la ocupación nazi en Polonia, *donde secuestraron a miles de niños a los cuales les realizaron un proceso de germanización con el objetivo de destruir su identidad polaca. Se calcula que alrededor de 0,2 millones de niños polacos fueron deportados y solo el 15% por ciento de estos pudieron ser recuperados por sus filiaciones de origen. Estos niños eran entregados a familias alemanas para que los educasen como buenos arios, ocultándoseles su verdadera procedencia*⁹.

A continuación, literalmente, copiaremos y pegaremos el pasaje de Wikipedia de la entrada “Secuestro de niños”¹⁰:

El desplazamiento forzado de las poblaciones polacas comenzó en septiembre de 1939. *En Polonia, los nazis secuestraron miles de niños católicos a los cuales les realizaron un proceso de germanización con el objetivo de destruir su identidad polaca. Se calcula que de alrededor de 0,2 millones de niños polacos que fueron deportados solo el 15 % por ciento pudieron ser recuperados por sus familias de origen. Algunos familiares continúan buscándolos. A estos niños les daban partidas de nacimiento fraudulentas y los entregaban a familias alemanas para que los eduquen como «buenos alemanes arios», ocultándoles su verdadero origen. Sus nombres polacos eran germanizados, por ejemplo, Sosnowska se convirtió en Sosemann, Witaszek en Wittke o Kawczynski en Kancmann.*

Cabe aclarar que en el texto de Mary Monte no existe ninguna referencia ni a la página Wikipedia ni a los autores que citan los que introdujeron ese dato al artículo¹¹. Un indicio de la posibilidad de “copy and paste” que tendría que haber alertado a los árbitros de la RPH a quienes asignaron este artículo de Mary Monte – con método de “doble ciego” según los editores – es que en el texto impreso figura la cifra de “0,2 millones” en referencia a los 200.000 chicos polacos. En los estudios históricos, si se debe hablar de 200.000 víctimas, se

⁸ “cuando se habla de plagio académico se hace referencia al copiado y presentación del trabajo académico realizado por otros, como si fuese obra propia; es decir, se alude directamente al robo de ideas, textos, métodos, mecanismos, diseños y, en general, de todo aquello que puede ser considerado como propiedad intelectual académica ajena. Este tipo especial de robo adquiere primordial importancia cuando se evidencia en los productos de la investigación científica, dadas las implicaciones que tiene para el avance de la ciencia en todos los campos del saber”, de Mónica Hernández Islas. “El plagio académico en la investigación científica: Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel”. *Revista Perfiles Educativos* Vol. 38: No. 153 (2016): p.121.

⁹ María Graciela Monte de López Moreira, “Capturas, secuestros y rescates de niños paraguayos a fines de la Guerra de la Triple Alianza”, *Revista Paraguaya de Historia* Vol.2: No.2 (2019): pp.84-85.

¹⁰ Secuestro de niños, página web Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro_de_ni%C3%B1os (consultado el 6 de mayo de 2020). La entrada fue creada en el año 2013, y la colaboración que agregó el caso de los niños polacos, con su fuente correspondiente, es de octubre de 2014.

¹¹ En Wikipedia, las referencias que aparecen para relatar el caso de los niños polacos son las siguientes: Richard C. Lukas, *Did the childrens cry? Hitler’s war against Jewish and Polish children, 1939-1945* (New York: Hippocrene Books, 1994) (reeditado en 2001). Dirk Moses (Co.), *Genocide and settler society: frontier violence and stolen indigenous children in Australian history* (New York: Berghahn Books, 2004) Esta última referencia incluso está mal citada en Wikipedia, ya que lo escrito acerca de la germanización de los chicos polacos pertenece a un capítulo del libro compilado por Dirk Moses. La autora es Isabel Heinemann, y los datos pertenecen al capítulo “Until the Last Drop of Good Blood: The kidnapping of “Racially Valuable” Children and Nazi Racial Policy in Occupied Eastern Europe”, p.260, nota No.14: “Official Polish estimates suggest a total of 200.000 children being transported from Poland to Germany and the annexed territories for the purpose of “Germanization”. Y, por último, en <http://www.projectinposterum.org/docs/lucas3.htm> (consultado el 3 de mayo de 2020), Lukas, en su obra mencionada, cita a la Comisión Principal para la Investigación de Crímenes Alemanes en Polonia: “There seems to be general a agreement that 200.000 Polish children were deported for Germanization purposes. Nota ll were Germanized. But only 15-20 percent of the children kidnapped by the Germans were recovered at war’s end” (Chapter IV. Germanization, part II), de lo que no hay rastros en el texto de Monte.

escribe de esta forma o como “doscientos mil”, pero no como 0, 2 millones. Como pueden advertir en la cita nuestra No. 11, en el texto original de Isabel Heinemann figura “200.000 children...”. Por último, algunas palabras se reemplazaron o eliminaron a como figura el artículo de Wikipedia: “se calcula que *de* alrededor...” (Wikipedia), “se calcula que alrededor...” (Monte); “secuestraron a miles de niños *católicos*...” (Wikipedia), “secuestraron a miles de niños” (Elimina “católicos”, Monte); “solo el 15%...” (Wikipedia), “y solo el 15%...” (Monte); “para que los *eduquen*...” (Wikipedia), “para que los educasen...” (Monte); “buenos *alemanes* arios” (Wikipedia), “buenos arios” (Elimina “alemanes”, Monte); “*ocultándoles* su verdadero origen...” (Wikipedia), “*ocultándoseles* su verdadero origen...” (Monte); y “por sus *familias* de origen” (Wikipedia), “por sus *filiaciones* de origen” (Monte).

2 – Luego de exponer el caso de los niños polacos sin cita alguna, Monte señala que secuestros similares sucedieron durante la última dictadura militar argentina. En su texto señala que “*Se estima que aproximadamente quinientos niños fueron secuestrados-desaparecidos y crecieron sin saber sobre su verdadera identidad y la de sus padres genuinos. Estos niños fueron concedidos en adopción de manera ilegal y anotados como propios por sus destinatarios. Hasta el presente habían sido recuperados más de cien personas por la asociación Abuelas de Mayo (Abuelas de Plaza de Mayo, 2015)*”¹².

A continuación, copiamos y pegamos el pasaje de Wikipedia de la entrada “Secuestro de niños”:

Durante la última dictadura argentina entre 1976 y 1983 se realizó un secuestro sistemático de niños y bebés con fines políticos. Sin contar los niños que fueron secuestrados junto a sus padres pero luego aparecieron con vida, once niños fueron secuestrados junto a sus padres y nunca aparecieron. Otros cuatro aparecieron muertos. *Se estima que aproximadamente unos quinientos niños fueron secuestrados-desaparecidos y crecieron sin saber quiénes eran ellos o sus padres. Estos niños fueron dados en adopción ilegalmente y anotados como propios por sus apropiadores. Hasta 2013 habían sido recuperados 109 nietos por la asociación Abuelas de Plaza de Mayo*¹³.

Aquí Monte, suponemos, a menos que haya existido un error que ella pueda aclarar, estaría realizando la misma operación de cambios sutiles de palabras y expresiones, pero con un agravante que aclararemos al final: “crecieron sin saber *quiénes eran ellos o sus padres*” (Wikipedia), “crecieron sin saber *sobre su verdadera identidad y la de sus padres genuinos*” (Monte); “fueron *dados* en adopción *ilegalmente* y anotados como propios por sus *apropiadores*” (Wikipedia), “fueron *concedidos* en adopción *de manera ilegal* y anotados como propios por sus *destinatarios*” (Monte); “Hasta 2013 habían sido recuperados 109 nietos por la asociación Abuelas de Plaza de Mayo” (Wikipedia), “Hasta el *presente* habían sido recuperados *más de cien personas* por la asociación *Abuelas de Mayo (Abuelas de Plaza de Mayo, 2015)*” (Monte).

En la bibliografía que Monte detalla al final del artículo, figura el libro de las Abuelas de Plaza de Mayo “*Niños desaparecidos. Jóvenes localizados. 1975-2015*”. También al final de su párrafo señala entre paréntesis (*Abuelas de Plaza de Mayo, 2015*) dando a entender que extrajo el texto de allí. Pero el problema es que ese párrafo, como exponemos, es el mismo que se encuentra en Wikipedia y, para peor, ese párrafo no se encuentra en el libro que cita en forma errónea Monte, ya que esa información, el colaborador de Wikipedia que subió los datos al artículo, los obtuvo de otros medios digitales de las Abuelas¹⁴, donde se advierte que son datos del 2010. Se podría pensar, solo como hipótesis, que Monte no leyó ningún libro de las Abuelas, que copió el párrafo de Wikipedia, y queriéndonos convencer de que leyó la fuente original, profundizó su error al equivocarse de fuente

¹² María Graciela Monte de López Moreira, “Capturas, secuestros y rescates” p.85.

¹³ Secuestro de niños, página web Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro_de_ni%C3%B1os (consultado el 6 de mayo de 2020).

¹⁴ Abuelas de Plaza de Mayo, <https://web.archive.org/web/20120312163332/http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index.php> (enlace correspondiente a la llamada 30 del artículo de Wikipedia), https://web.archive.org/web/20120524223416/http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index_asesinados.php (enlace correspondiente a la llamada 29 del artículo de Wikipedia), https://web.archive.org/web/20120313164010/http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index_jpadres.php (enlace correspondiente a la llamada 28 del artículo de Wikipedia) La cita 28, 29 y 30 del texto de Wikipedia corresponden a un link que ya no está activo, perteneciente a las Abuelas de Plaza de Mayo.

por la similitud del nombre de una y otra (“Niños y jóvenes localizados y restituidos, 1975-2011” contra “Niños desaparecidos. Jóvenes localizados, 1975-2015”). Quizá por ese desfase en los años de la fuente y el del texto de Monte, se pudo cambiar la cifra de 109 nietos para el 2013, por “Hasta el presente habían sido recuperados más de cien personas”. Pero nos negamos a creer que sea así y le otorgamos el beneficio de la duda para que ella nos ofrezca su explicación.

3 – Al querer incorporar otro caso de secuestro de niños en el mundo, Monte escribe sobre El Salvador: “De igual forma, *unos 7,000 niños* fueron sustraídos de sus familias en el transcurso de la Guerra Civil de El Salvador y *vendidos a diversas familias fuera del país*, pero en este caso dichos secuestros obedecían a razones ideológicas para sustraer de los niños las doctrinas políticas del otro”¹⁵.

En este tercer punto a cuestionar del artículo de Monte, confunde en forma alarmante la cifra de desaparecidos mayores de edad, 7.000, con la de los niños secuestrados: 921. La Asociación Pro Búsqueda (2015) – que tienen una actividad similar a la de las Abuelas de Plaza de Mayo - ha registrado un total de 921 casos, de los cuales solamente resolvió 384, mientras 539 siguen en la etapa investigativa. Entonces, una vez más, la cifra de 7.000 niños secuestrados debió haber llamado la atención de los árbitros que analizaron el artículo de Monte, como nos llamó la atención a nosotros al considerarlo muy desproporcionado. Bastaba con consultar el sitio de la Asociación Pro Búsqueda¹⁶.

En cuanto a la fuente, nuevamente, no informa el origen de los datos, por lo que consideramos que es fruto de una investigación propia. Sin embargo, creemos, sin poder afirmarlo rotundamente, que pudo haber extraído los datos del siguiente pasaje de un artículo escrito por Tania Ocampo Saravia, salvo que ella explique su origen:

Asimismo, se ha podido determinar que las niñas y niños desaparecidos tuvieron distintos paraderos; es decir, éstos no fueron destinados a un fin o lugar específico. Así, *después de haber sido separados de sus familias, muchos de ellos terminaron en orfanatos, algunos cuantos en bases militares, otros fueron adoptados por familias al interior del país (incluidas las de miembros de las FAES, de todos los rangos) y algunos otros enviados en adopción al extranjero*. Lo anterior es extensivo a los casos que son considerados responsabilidad de la guerrilla¹⁷

En cuanto al dato de enviar a los 7,000 niños secuestrados “*fuera del país*”, realmente es incomprensible. No podemos comprender de dónde es que obtuvo la información Monte, pero, sin querer generar controversias, confiamos más en la información brindada por Tania Ocampo Saravia.

4 – Cuando Monte realiza una definición de lo que significa un secuestro, escribe lo siguiente:

El concepto de captura difiere del de secuestro, mientras que el primero se refiere a la aprehensión de personas que delinquen y oponen resistencia, el segundo conlleva una connotación más amplia al definirse *como delito contra la libertad de una o varias personas, consistente en privar, de forma ilícita, la autonomía y el libre albedrío que posee todo humano, generalmente durante un tiempo determinado, con el objeto de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros*¹⁸.

A continuación, copiamos y pegamos el pasaje de Wikipedia de la entrada “secuestro”¹⁹:

Un *secuestro*, también conocido como *delito contra la libertad*,¹ es un delito *que consiste* en privar de la libertad de forma ilícita a *una persona o grupo de personas, normalmente* durante un tiempo determinado, con el *objetivo* de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros. Las personas que llevan a cabo un secuestro se conocen como secuestradores o plagiadores (a veces también denominados raqueteros)

¹⁵ María Graciela Monte de López Moreira, “Capturas, secuestros y rescates” p.85.

¹⁶ Asociación Pro Búsqueda, <http://www.probusqueda.org.sv/> (consultado el 7 de mayo de 2020).

¹⁷ Tania Ocampo Saravia, “Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984)”, *Cultura y Representaciones Sociales*, Vol. 8: No.15 (2013): p.201.

¹⁸ María Graciela Monte de López Moreira, “Capturas, secuestros y rescates” p.84.

¹⁹ Secuestro, Página web Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro> (consultado el 6 de mayo de 2020). El artículo “secuestro” de Wikipedia fue creado en el año 2004. En el texto de 2004 no figuraba este comienzo, pero para 2015 ya lo habían incorporado, previo a la publicación de Monte.

En esta cuarta observación volvemos a notar lo habitual: cambio en el orden de las palabras en una oración y leve modificación de algunas: “consiste en *privar de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas*” (Wikipedia), “de *una o varias personas, consistente en privar, de forma ilícita, la autonomía*” (Monte); “normalmente y objetivo” (Wikipedia), “generalmente y objeto” (Monte). Es significativa la oración que figura en Wikipedia, que no figura en el texto de Monte “*Las personas que llevan a cabo un secuestro se conocen como secuestradores o plagiadores*”. No deja de ser un chiste de mal gusto, o pura casualidad, que el origen del término “plagio” haga referencia a la práctica del robo de esclavos en la antigüedad²⁰, con lo cual tiene una inquietante relación con el tema principal del artículo de Monte que aborda la problemática del robo de niños y niñas paraguayos/as por las tropas aliadas al final de la Guerra de la Triple Alianza, para ser utilizados como sirvientes en Rio de Janeiro, Buenos Aires u otras ciudades²¹.

5 – Y el último ejemplo de una extrema coincidencia entre el texto de Monte y el artículo “Secuestro de niños” de Wikipedia, lo tenemos a continuación cuando Monte plantea el problema del secuestro de niños en la actualidad. Escribe Monte:

En las últimas décadas, el *secuestro* y el tráfico de niños se han convertido en una actividad importante y una fuente de ingresos de las organizaciones criminales. Los niños *son* secuestrados de sus hogares, escuelas o campos de refugiados. La Organización de las Naciones Unidas ha expresado repetidamente su preocupación por las formas tradicionales y modernas de esclavitud *infantil* que aún subsiste, como la explotación laboral, la *compraventa*, la *prostitución* y la *pornografía*, la servidumbre por deudas y la utilización de niños en los conflictos armados²².

Y en Wikipedia, en la entrada de “Secuestro de niños”, lo siguiente:

El tráfico de niños es un problema muy grave a nivel mundial. *En las últimas décadas, el contrabando y el tráfico se han convertido en una actividad importante y una fuente de ingresos de las organizaciones criminales*, en los planos nacional e internacional. *Los niños pueden ser secuestrados en sus hogares, escuelas o campos de refugiados* para su explotación en trabajos forzados, esclavitud sexual y reclutamiento forzoso, y se trafica con ellos a través de las fronteras. *La Organización de las Naciones Unidas ha expresado repetidamente su preocupación por las formas tradicionales y modernas de esclavitud que aún subsisten*, como la trata de personas, en especial la trata de mujeres y la trata de niños, la explotación de la prostitución ajena, *la explotación laboral infantil, la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil*, la servidumbre por deudas y la utilización de niños en los conflictos armados²³.

La operación repetida es visible, oraciones revueltas, supresión de algunas otras y cambio de palabras sutiles: “el *contrabando* y el tráfico se han convertido” (Wikipedia), “el *secuestro* y tráfico *de niños* se han convertido” (Monte); “Los niños *pueden ser* secuestrados de” (Wikipedia), “Los niños *son* secuestrados de” (Monte); “formas tradicionales y modernas de esclavitud que aún *subsisten*” (Wikipedia), “formas tradicionales y modernas de esclavitud *infantil* que aún *subsiste*” (Monte); “la venta de niños, la prostitución *infantil*, la pornografía *infantil*” (Wikipedia), “la *compraventa*, la prostitución y la pornografía” (Monte).

Cualquier académico arbitro de alguna publicación científica, como pretende ser la RPH, no recomendaría la publicación de un artículo con estos inconvenientes que, volvemos a aclarar, no significan una culpabilidad pero que, sin dudas, deben ser explicados. Bastaría solo advertir uno para recomendar al comité editorial su rechazo y la cuestión de sospechas sobre la posibilidad de plagio habría quedado allí, no hubiera salido a la superficie.

²⁰ “1-Copiar en los sustancial obras ajenas, dándolas como propias. 2-Entre los antiguos romanos, comprar a un hombre libre sabiendo que lo era y retenerlo en servidumbre. 3- Entre los antiguos romanos, utilizar un siervo ajeno como si fuera propio. 4 - Secuestrar a alguien para obtener rescate por su libertad. En Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/plagiar> (consultado el 7 de mayo de 2020).

²¹ Es oportuno mencionar aquí que, con respecto al tema central del artículo de Monte, la autora tampoco menciona en citas o en la bibliografía al libro de Bárbara Potthast ¿“*Paraíso de Mahoma*” o “*País de las mujeres*”? Asunción: MEC y Fausto Ediciones, 2011. Allí, en la página 344 y 345, se ofrecen muchos datos y fuentes sobre el robo de niños y niñas que Monte utiliza en su texto pero no cita a Potthast (por ejemplo los avisos que salían en La Regeneración, o la fuente de Mosqueira, además de la mención de los raptos efectuados por los indios Caiguá en la pág.103 de Monte).

²² María Graciela Monte de López Moreira, “Capturas, secuestros y rescates” p.85.

²³ Secuestro de niños, página web Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro_de_ni%C3%B1os (consultado el 6 de mayo de 2020).

Pero el artículo no solo superó el primer filtro que propone la RPH – el Consejo Editorial, compuesto por seis miembros de número de la APH, dos de ellos pertenecientes a la UNA y otro a la UCA –, sino que también convenció al segundo filtro que es el Comité Científico, conformado por siete miembros: tres de ellos argentinos/as (dos pertenecientes al CONICET y otro a la UBA), otros dos uruguayos/as (uno de la UDELAR y otro del IHGU), uno norteamericano (Georgia University) y el restante paraguayo, miembro de número de la APH²⁴. Muchos investigadores de los procesos de publicaciones científicas recomiendan que los árbitros no pertenezcan a la misma institución que el autor, pero en este caso, de los 7 miembros del Comité Científico, 5 son miembros correspondientes de la APH y uno numerario de la misma, con lo cual el concepto de distanciamiento e independencia personal e intelectual queda bastante afectado.

En la editorial del primer número, de diciembre de 2018, también señalaban que *“Las condiciones esenciales de toda colaboración serán: la originalidad (entendida en el sentido de constituir labor personal de quien reporta su autoría) (...) contener referencias claras y pormenorizadas de las fuentes empleadas, en especial si pudiesen afectar derechos intelectuales de terceros”*²⁵. Es precisamente el requisito que estaría en duda su cumplimiento en el trabajo aprobado y publicado de Monte.

En su reglamento, la RPH asegura que para la aprobación de los trabajos se utiliza el método, muy usual en la comunidad científica, de “doble ciego”, es decir, los árbitros no saben de quien es el trabajo que evalúan y el autor no sabe quiénes lo evalúan. Diferente del de “simple ciego”, en el cual los árbitros sí saben a qué autor pertenece el trabajo que evalúan. Por el carácter endógeno de las relaciones entre los miembros del Consejo Editorial, el Comité Científico y la Directora General de la RPH, alguien podría dudar si se utilizó el doble o el simple ciego.

En definitiva, podemos pensar que Monte simplemente “olvidó” detallar las fuentes de la información que brinda entre la página 84 y 85, incluso que pudo haber sido un error de impresión de la RPH. Pero en este caso, el inconveniente radicaría en explicar el motivo de por qué tantos cambios de palabras y orden en las oraciones similares entre Wikipedia y el texto de Monte. El texto de Monte es posterior a toda la información que utilizó omitiendo su cita. Su artículo se publica en noviembre de 2019, pero ella hace alusión en su CV que ese texto es de 2016. Incluso tomando ese año como momento de producción de su investigación, toda la información tomada de Wikipedia y no citada, es anterior a 2016 (tenemos toda la información detallada de las continuas modificaciones tanto de la entrada de “Secuestros” como de la de “Secuestros de niños”). Otro punto a resaltar es que, en caso de que las autoridades de la RPH determinen que pudo haber existido plagio, este no solo se habría efectuado contra Wikipedia²⁶ directamente, sino también, indirectamente, contra los autores Richard C. Lukas e Isabel Heinemann. Realmente nos extraña la falta de mención a Wikipedia o a Lukas o Heinemann, ya que la autora es muy puntillosa al detallar las fuentes con las que elaboró su investigación, dedicándole a este asunto un párrafo entero de la página 83.

En cuanto a las probables responsabilidades – reiteramos, en caso de que se determine la existencia de un posible plagio – de todos los involucrados (Autor, Editores y Árbitros), es más que evidente que hay grados. La principal responsabilidad es del autor del artículo, siempre y cuando se demuestre que cometió plagio adrede, ya que debe ser consciente que con su acción no solo puede perder reputación su propia trayectoria como profesional, sino que también afecta la imagen tanto de los árbitros que no pudieron detectar su falta, como de la revista que termina publicando un trabajo que no debería haber pasado los filtros académicos establecidos. Entonces, de la responsabilidad primaria del autor, se puede derivar una, llamémosle, “mala praxis” de los pares arbitrales, que a su vez desemboca en un desprestigio de todos los miembros del comité científico, ya que nunca se termina sabiendo quiénes revisaron un trabajo determinado.

Cuando un artículo como el que analizamos llega a manos de los pares arbitrales, ante la primera irregularidad detectada, estos recomiendan a la revista descartarlo y todo queda salvado: tanto el prestigio de la

²⁴ Leemos en su editorial de presentación: *“nos esforzaremos en el sostenimiento de la periodicidad adecuada, con la más confiable calidad científica (...) el itinerario de control que deberán seguir los artículos propuestos para su publicación, sometiéndoselos primeramente al examen de pertinencia temática, tarea a cargo de un consejo editorial conformado por los miembros de la Comisión Directiva de la APH. Posteriormente, los trabajos declarados adecuados a la finalidad de la revista quedarán sujetos a un arbitraje de pares investigadores”*, Revista Paraguaya de Historia Vol.I, No.1, de diciembre de 2018 pp.7-8.

²⁵ Ibid., p.8.

²⁶ Cabe aclarar que Wikipedia ofrece a sus usuarios la posibilidad de clicar un botón para que sepan como citar datos de una entrada de la enciclopedia. Por ejemplo, esta sería la forma de citar la entrada de la palabra “plagio”: Plagio. (2020, 7 de abril). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 00:52, mayo 3, 2020 desde <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Plagio&oldid=124968304>.

publicación, como el de los árbitros y, obviamente, el del autor. Pero como muy bien señala Mónica Hernández Islas en un estudio de 2016 – lo que son las coincidencias, mismo año de producción del artículo de Monte – *“las sanciones en contra del plagio deben ser más enérgicas y ejemplares (...) Para los árbitros académicos (...) es necesario considerar las consecuencias del “dejar hacer, sin dejar pasar”. Quien ve rechazado un artículo suyo debido a razones de plagio, probablemente no volverá a mandar un texto a esa revista en particular, pero no hay garantía de que no lo vuelva a hacer con otra”*²⁷. Quiere decir que quien no sufre consecuencias por esta falta, lo más probable es que lo siga intentando.

Hernández Islas también analiza los diferentes tipos de plagio. Uno de ellos coincide mucho con las irregularidades que detectamos en el artículo de Monte: *“se habla de plagio inteligente cuando quien lo comete ha tenido el cuidado de plantear las ideas ajenas empleando palabras distintas para dar cuenta del mismo significado (Rojas y Olarte, 2010). Para este nivel de plagio la identificación se vuelve sumamente compleja, pues la automatización actual de las revisiones no ha alcanzado el nivel de eficacia que uno desearía”*²⁸. En cuanto al arbitraje, H. Islas, tomando ideas de Brondz, dice: *“En una versión ampliada del concepto de plagio se suele incluir también a las conductas reprobables relacionadas con el arbitraje de publicaciones o de proyectos de investigación, en donde más bien se habla de una complicidad de plagio en cualquiera de las formas particulares mencionadas en los incisos anteriores”*²⁹. H. Islas asocia la práctica del plagio a la deshonestidad sumado a deficientes niveles de formación y profesionalismo; y presenta como posibles causas *“a) la falta de habilidades teórico-metodológicas por parte de los académicos (Billic-Zulle, 2010); b) las presiones institucionales para que los académicos produzcan, y con ello conserven el estatus que tienen o los beneficios asociados a éste (Billic-Zulle, 2010); y c) una deficiente información para la investigación en la que probablemente no se hizo énfasis suficiente acerca de las cuestiones éticas”*³⁰. Según H. Islas, los académicos, a pesar de ser conscientes de la existencia de plagios, le restan importancia contradiciéndose con la idea de que debe ser sancionado: *“una postura de “no implicarse” en problemas que a la postre puedan llegar a representar daños a otros miembros de la comunidad científica”*³¹.

Para finalizar con las consideraciones de H. Islas y evitar así la acusación de “plagio por parafraseo”, se nos ocurre proponerle a la RPH utilizar el protocolo para combatir el plagio que emplea la Revista de Historia Universal (RHU), publicada por el Instituto de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina³². Los editores de esta publicación advierten sobre los autores “muy prolíficos” porque existe la posibilidad de que le elaboren y le vendan los trabajos que publica como propios. Ante este tipo de autores, habría que tener atención. La RHU utiliza detectores de plagio on-line como Plagiarisma (<https://plagiarisma.net/es/>), Plagiarism Checker (<https://smallseotools.com/plagiarism-checker/>), Docode (<https://www.docode.cl/>), y Google, aunque con este último aclaran que dará resultados solo si la frase coincide exactamente.

No es ánimo de este artículo menospreciar la capacidad de detección de plagio por los pares arbitrales, pero creemos que recursos usados por muchas revistas, como los de la RHU siempre serán un complemento a los filtros humanos ya existentes que, como tales, pueden fallar.

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

Academia Paraguaya de la Historia. *Revista Paraguaya de Historia* Vol.1: No.1, Asunción (2018)
_____ *Revista Paraguaya de Historia* Vol.2: No.2, Asunción (2019)

²⁷ Mónica Hernández Islas. “El plagio académico en la investigación científica: Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel”. *Revista Perfiles Educativos* Vol. 38: No.153 (2016): p.133.

²⁸ *Ibid.*, p.121.

²⁹ *Ibid.*, p.122.

³⁰ *Ibid.*, p.124.

³¹ *Ibid.*, p.131.

³² Revista de Historia Universal: <http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revhistuniv/politicadepalagio> (consultado el 7 de mayo de 2020).

Página web Wikipedia

Secuestro. (2020, 29 de febrero). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 17:45, mayo 8, 2020 desde <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Secuestro&oldid=123915651>.

Secuestro de niños. (2020, 8 de mayo). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 17:48, mayo 8, 2020 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Secuestro_de_ni%C3%B1os&oldid=125882558

Fuentes secundarias

Hernández Islas, Mónica. “El plagio académico en la investigación científica: Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel”. *Revista Perfiles Educativos* Vol. 38: No. 153 (2016): pp.120-135.

Monte de López Moreira, María Graciela. *Historia Paraguaya*. Asunción: Servilibro, 2011.

Monte de López Moreira, María Graciela. “Capturas, secuestros y rescates de niños paraguayos a fines de la Guerra de la Triple Alianza”. *Revista Paraguaya de Historia* Vol.2: No.2 (2019): pp.81-106.

Ocampo Saravia, Tania. “Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984)”. *Cultura y Representaciones Sociales* Vol. 8: No. 15 (2013): pp.186-216.

Potthast, Bárbara. *¿"Paraiso de Mahoma" o "País de las mujeres"?* Asunción: MEC y Fausto Ediciones, 2011.